

Toluca, Estado de México
21 de Octubre de 2019

**LICENCIADO
REY ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La publicación del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México y sus Organismos Auxiliares el 2 de abril de 2019 en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, establece la obligación de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal de emitir sus respectivos Códigos de Conducta;
6. Con el objeto de fortalecer la ética, la transparencia y prevenir la corrupción en el Gobierno del Estado de México, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de mayo de 2017, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
7. El 5 de julio de 2019 se publicó la Guía para la Elaboración de los Códigos de Conducta y Reglas de Integridad de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Estado de México, en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno;
8. El Código fue aprobado en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, celebrada el 17 de septiembre de 2019;
9. Asimismo, el Código fue aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, celebrada el 12 de agosto de 2019;
10. Mediante oficio número UMB/210C3001010000S/389/2019 el Órgano Interno de Control de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, autorizó el Acuerdo para que se procediera a su publicación, y
11. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer la forma en que las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la Universidad Mexiquense del Bicentenario apliquen los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno de fecha 2 de abril de 2019, además de fomentar y propiciar la prevención de conductas constitutivas de faltas administrativas; así como enfrentar riesgos éticos en

cada una de las unidades administrativas que forman parte de esta institución educativa.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México y sus Organismos Auxiliares, los Lineamientos Generales para establecer las bases de integración, organización, atribuciones y funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares, así como la Guía para la Elaboración de los Códigos de Conducta y Reglas de Integridad de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Estado de México.
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Abogacía General de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención del Acuerdo por el que se emite el Código de Conducta de la Universidad Mexiquense del Bicentenario para presentar el

Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 26784148

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2019-10-21T21:15:42Z / 2019-10-21T16:15:42-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	53 05 04 00 92 89 06 2d 5d f2 1c bf 5b 64 93 57 3f 7a c9 60 3f ca ae 44 d6 51 8a cf 92 a5 f0 45 b9 58 d5 52 46 eb 74 5a 1b c1 e7 68 00 f7 e0 d6 45 dc 82 a4 a4 4e 8b e9 ef 55 b2 d9 76 0f 45 a1 1e 4d 3b eb 9d 91 a5 8d e6 50 e3 37 58 d4 be df bd b2 4c 31 f9 65 b0 6e 6c 76 f5 c1 83 55 8a 39 27 62 8f 23 01 c7 bb bd 3b a0 fa b6 20 57 45 7c 31 98 83 41 6a 5e 97 98 6a 03 17 82 01 69 0b e7 f8 ef e6 21 71 8e 94 2d c0 f1 f7 3a 21 cf cc be cc 1e f4 d1 a2 0d 26 61 d9 7c d8 e2 87 36 20 61 29 46 88 5d 57 f3 0d ab a9 d1 dc 11 3e bc a8 9b 57 87 7f 5a db 58 f2 1d 5f af 82 f5 75 09 25 01 1f 27 8d 9d f0 0b fd 5c f5 07 6f a7 b1 9c fc 9e 96 b7 91 52 02 6b d6 0f ac fa 9b 96 f6 9f 62 56 a3 02 d2 7f e0 c5 50 76 45 51 7b 5d 58 22 12 26 45 ec 95 16 d4 f7 e2 ca 50 8b d2 f8 d3 5a 7a 03			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2019-10-21T21:19:32Z / 2019-10-21T16:19:32-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2019-10-21T21:15:42Z / 2019-10-21T16:15:42-05:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	32299613			
	Datos estampillados:	4884DED6108CD91386E4A1094ABB471F36395A02CEE1F20AA4445537EE51186F			